INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - DIP Nº 9/14

"Mantenimiento y Recarga de Extintores para el IPS."

CONTRATO-DIP N° 13/2014

FIRE MASTER SRL.

AÑO 2014

Fire Masters S.R.L.

CONTRATO Nº 13/2014

CONTRATO DE "MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL IPS.", SUSCRIPTA ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA FIRMA FIRE MASTER SRL.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de Diciembre..... del año 2.014, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución Esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente el **Abog. Benigno Lopez Benitez** (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272/17 de fecha 19 de setiembre de 2.014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **FIRE MASTER SRL.**, con RUC Nº 80022912-6 domiciliada en Gral Santos N° 1904 (Asunción – Paraguay), representada por la Señora **Maxima Estela Gonzalez Becker**, con Cédula de Identidad N° 281.542, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL IPS.**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la " **Contrato de Mantenimiento y Recarga de Extintores para el IPS**", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Carta Invitación y sus Anexos, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La Carta Invitación, sus Anexos y Adendas.-
(b) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Resolución de Adjudicación Nº 108-008/14, de fecha 9 de Diciembre de 2.014.-
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(f) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(g) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

Fire Masters S.R.L.

Arq. Augusto Alcaraz Ugarte
Jefe de Dpto. de
Prevención de Incendios IPS

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*002*	*0*	*0*	*350*	*30*	*1*	*99*	*Gs.10.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 269 412**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 09/14 **" Contrato de Mantenimiento y Recarga de Extintores para el IPS""**convocado por la *SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 108-008/14 de fecha 9 de Diciembre de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Cód. de Catálogo	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Cantidad Minima (IVA Incluido)	Precio Total Cantidad Maxima (IVA Incluido)
1	46191601-002	Extintor de CO2 de 4 kilos	200	400	30.000	6.000.000	12.000.000
2	46191601-002	Extintor de CO2 de 5 kilos	210	420	37.500	7.875.000	15.750.000
3	46191601-002	Extintor de CO 2 de 6 kilos	375	750	45.000	16.875.000	33.750.000
4	46191601-002	Extintor de CO2 de 10 kilos	10	20	75.000	750.000	1.500.000

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

Fire Masters S.R.L.

Arq. Augusto Alcaraz Ugarte
Jefe de Dpto. de
Prevención de Incendios IPS

5	46191601-002	Extintor de CO2 de 30 kilos	2	3	225.000	450.000	675.000
6	46191601-002	Extintor Ecológico de 2 1/2 kilos	325	650	112.500	36.562.500	73.125.000
7	46191601-002	Extintor Ecológico de 4 kilos	225	450	180.000	40.500.000	81.000.000
8	46191601-002	Extintor Ecológico de 6 kilos	135	270	270.000	36.450.000	72.900.000
9	46191601-002	Extintor de PQS de 1 kilos	75	150	8.000	600.000	1.200.000
10	46191601-002	Extintor de PQS de 4 kilos	110	220	11.600	1.276.000	2.552.000
11	46191601-002	Extintor de PQS de 6 kilos	175	350	17.400	3.045.000	6.090.000
12	46191601-002	Extintor de PQS de 8 kilos	15	30	23.200	348.000	696.000
13	46191601-002	Extintor de PQS de 10 kilos	30	60	29.000	870.000	1.740.000
14	46191601-002	Extintor de PQS de 30 kilos	3	5	87.000	261.000	435.000
15	46191601-002	Extintor de PQS de 50 kilos	10	20	145.000	1.450.000	2.900.000
16	46191601-002	Extintor de PQS de 100 kilos	3	6	290.000	870.000	1.740.000
17	46191601-002	Extintor de espuma mecánica AFFF10K	10	20	90.000	900.000	1.800.000
18	46191601-002	Extintor de espuma mecánica AFFF50K	10	20	450.000	4.500.000	9.000.000

Abog. Benicio López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

Fire Masters S.R.L.

Arq. Augusto Alcaraz Ugarte
Jefe de Dpto. de
Prevención de Incendios IPS

19	46191601-002	Extintor de espuma mecánica AFFF60K	8	15	540.000	4.320.000	8.100.000
20	46191601-002	Extintor de espuma mecánica AFFF 100K	8	15	900.000	7.200.000	13.500.000
Monto Total Adjudicado IVA INCLUIDO:							340.453.000

Monto Total Adjudicado: Gs.340.453.000.-(trescientos cuarenta millones cuatrocientos cincuenta y tres mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) 14.1, 14.2 y 14.3.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Número de Resolución que lo adjudica.
   - Número de Contrato Vigente.
   - Número de Factura.
   - Monto solicitado en Guaraníes.
   - Factura Crédito.
2. Fotocopia de la Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato
3. Certificado de Cumplimiento Tributario.
4. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**
5. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
6. Factura Crédito.
7. Acta de Recepción Final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y el Administrador del Contrato.
8. Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Visión SA N° 1255-1.
Tipo de Cuenta Bancaria Corriente Guaraníes

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

Fire Masters S.R.L

Arq. Augusto Alcaraz Ugarte
Jefe de Dpto. de
Prevención de Incendios IPS

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de: **18 (diez y ocho) meses**, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

El pago correspondiente al ejercicio fiscal 2015 estará sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en la Sección III Suministro Requeridos en el Punto 5: Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Infraestructura, a través del Departamento de Prevención de Incendio y Catástrofes.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Abog. Bernardino López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

Fire Masters S.R.L.

Arq. Augusto Alcaraz Ugarte
Jefe de Dpto. de
Prevención de Incendios IPS

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay

POR EL CONTRATISTA

Fire Masters S.R.L.

Arq. Augusto Alcaraz Ugarte
Jefe de Dpto. de Prevención de Incendios IPS

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL